



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 001072-2024-GR.LAMB/GRED [515460632 - 14]

VISTO: EI INFORME N° 000169-2024-GR.LAMB/GRED-OFAD-JPG [515460632-12], de fecha 04 de septiembre del 2024, emitido por el Responsable de la Oficina de Abastecimiento de la Gerencia Regional de Educación de Lambayeque, respecto a la aprobación del Expediente del Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada N° 05-2024GR,LAM/GRED.L, y demas documentos que obran en el expediente, en un total 57 folios útiles; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30225 – Ley de contrataciones del Estado, modificada mediante el Decreto Legislativo N° 1444 (en adelante la Ley), y su Reglamento aprobado por el Decreto N° 344-2018-EF (en adelante el Reglamento), tienen por finalidad establecer las normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el cumplimiento de los fines públicos y tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos.

Que, por su parte el artículo 41 numeral 41.1 del Reglamento establece que para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al Comité de Selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento;

Que, el artículo 42° numeral 42.1 del Reglamento dispone que el Órgano Encargado de las Contrataciones lleva un expediente del proceso de contratación, en el que se ordena, archiva y preserva la información que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, incluidas las incidencias del recurso de apelación y los medios de solución de controversias de la ejecución contractual, según corresponda;

Que, asimismo el Reglamento en su artículo 42° numeral 42.3 dispone que el Órgano Encargado de las Contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna.

Que, mediante **RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000083-2024-GR.LAMB/GRED[215247810-1]**, de fecha 26 de enero del 2024, se resuelve en su artículo primero aprobar el Plan Anual de Contrataciones - PAC Año 2024, de la Gerencia Regional de Educación Lambayeque;

Conforme al, **OFICIO N° 000326-2024-GR.LAMB/GRED-DEGP [515454996-0]**, de fecha 17 de julio del 2024, el área usuaria representada por el Director Ejecutivo de Gestión Pedagógica, de la Gerencia Regional de Educación de Lambayeque, remite el requerimiento para la Contratación de la Renovación del servicio de una Plataforma Virtual, en los Institutos de Educación Superior Tecnológicos Públicos del ámbito de la Gerencia Regional de Educación - Lambayeque.

Conforme al, **INFORME N° 000144 -2024-GR.LAMB/GRED-OFAD-JPG [515460632-0]**, de fecha 03 de agosto 2024, se informa de las observaciones hechas a los TDR, para la Contratación de la Renovación del servicio de una Plataforma Virtual, en los Institutos de Educación Superior Tecnológicos Públicos del ámbito de la Gerencia Regional de Educación - Lambayeque.

Conforme al, **OFICIO N° 000360-2024-GR.LAMB/GRED-OFAD-DEGP [515460632-2]**, de fecha 08 de agosto del 2024, el área usuaria representada por el Director Ejecutivo de Gestión Pedagógica, de la Gerencia Regional de Educación Lambayeque, remite el requerimiento para la Contratación de la Renovación del servicio de una Plataforma Virtual, en los Institutos de Educación Superior Tecnológicos Públicos del ámbito de la Gerencia Regional de Educación - Lambayeque, indicando que se han

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 001072-2024-GR.LAMB/GRED [515460632 - 14]

actualizado de acuerdo a las observaciones planteadas.

Conforme al, **INFORME N° 000160 -2024-GR.LAMB/GRED-OFAD-JPG [515460632-4]**, de fecha 26 de agosto 2024, se realizó la indagación del mercado para la Contratación de la Renovación del servicio de una Plataforma Virtual, en los Institutos de Educación Superior Tecnológicos Públicos del ámbito de la Gerencia Regional de Educación – Lambayeque.

Conforme al, **OFICIO N° 000732-2024-GR.LAMB/GRED-DEGI [515460632-8]**, de fecha 27 de agosto del 2024, se otorga la disponibilidad presupuestal para la Contratación de la Renovación del servicio de una Plataforma Virtual, en los Institutos de Educación Superior Tecnológicos Públicos del ámbito de la Gerencia Regional de Educación – Lambayeque.

Conforme al, **INFORME N° 000162-2024-GR.LAMB/GRED-OFAD-JPG [515460632-9]**, de fecha 27 de agosto del 2024, se solicitó la Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones - PAC Año 2024, debiéndose incluir el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada para la contratación de la Renovación del Servicio de una Plataforma Virtual, en los Institutos de Educación Superior Tecnológicos Públicos del ámbito de la Gerencia Regional de Educación – Lambayeque, conforme se detalle en su respectivo cuadro.

Que, mediante **RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 001042-2024-GR.LAMB/GRED[515460632-10]**, de fecha 28 de agosto del 2024, se resuelve en su artículo primero aprobar la Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones - PAC Año 2024 de la Gerencia Regional de Educación Lambayeque, incluyendo los procesos de selección tal cual se solicitó.

*Estando a lo informado por la Oficina de Abastecimiento de la Gerencia Regional de Educación Lambayeque a través del **INFORME N° 000169-2024-GR.LAMB/GRED-OFAD-JPG [515460632-12]**, de fecha 04 de septiembre 2024, y contando con el Visto Bueno de la Oficina de Administración, Dirección Ejecutiva de Gestión Institucional, y de la Oficina Ejecutiva de Asesoría Jurídica de esta Unidad Ejecutora, y de conformidad con la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado", su Reglamento y sus respectivas modificatorias, Ley N°31953, Ley de Presupuesto de Sector Público para el Año Fiscal 2024", Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N°27444 y su T.U.O aprobado mediante Decreto Supremo N°004-2019-JUS y el Decreto Regional N°000014-2021-GR.LAMB/GR de fecha 12 de agosto del 2021, que aprueba el "Manual de Operaciones de la Gerencia Regional de Educación del Gobierno Regional de Lambayeque, actualizado con Decreto Regional N°0002-2023-GR.LAMB/GR de fecha 31 de enero del 2023.*

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente del Procedimiento de Selección de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 03-2024-GR.LAMB/GRED-L, para la "Contratación de la Renovación del servicio de una Plataforma Virtual, en los Intitutos de Educación Superior Tecnologicos Públicos del Ámbito de la Gerencia Regional de Educación - Lambayeque", teniendo un valor estimado de S/ 110,000.00 (ciento diez mil con 00/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- AFECTESE, a la fuente de Financiamiento: Recursos Determinados Especifica 2.3. Bienes y Servicios; según la Estructura Funcional Programática-Año Fsical 2024, de la Unidad Ejecutora 304- Educación Lambayeque.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución, a las partes interesadas, de acuerdo a lo establecido en la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 274444, a las Direcciones y Oficinas de la GRED Lambayeque, difundiéndose a través del Portal Electrónico Institucional.



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 001072-2024-GR.LAMB/GRED [515460632 - 14]
REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 001072-2024-GR.LAMB/GRED [515460632 - 14]



Firmado digitalmente
LUIS REYMUNDO DIOSES GUZMAN
GERENTE REGIONAL DE EDUCACION
Fecha y hora de proceso: 05/09/2024 - 12:29:49

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- DIR. EJECUTIVA DE GESTION INSTITUCIONAL
WILLIAM ERICSON SALVADOR ORREGO JAIME
DIRECTOR EJECUTIVO DE GESTION INSTITUCIONAL - GRED
05-09-2024 / 10:53:01
- OFIC. EJECUTIVA DE ASESORIA JURIDICA
JOSE FELIPE BOCANEGRA GRANDA
JEFE OF. EJEC. DE ASESORIA JURÍDICA
05-09-2024 / 10:24:59
- OFICINA DE ADMINISTRACION
JUAN MANUEL YAIPEN GARCIA
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION - GRED
05-09-2024 / 10:48:12